

27
572

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 002-CS-AS N° 052-2023-MPE-C-2



A : ING. WILBER R. HURTADO TERRAZAS
Gerente Municipal de la MPE

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS N° 052-2023-MPE-C-2

ASUNTO : INFORME DE ANALISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-MPE-C-2

FECHA : Espinar, 29 de setiembre de 2023.



Previo a un cordial saludo; mediante el presente, es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle, conforme al Art. 65 numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-MPE-C SEGUNDA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCCARANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO".

Base Legal:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Antecedentes:

Mediante FORMATO N° 07 (Memorándum N° 1212-2023-GM-MPE) de fecha 11 de setiembre del 2023, a través del cual se aprueba las Bases Administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-MPE-C-2 para la CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCCARANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO".

Mediante, FORMATO N° 04 (Resolución N° 0282-2023-GM-MPE) de fecha 31 de julio del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-MPE-C-2 para la CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCCARANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO".

Mediante, FORMATO N° 02 (Memorándum N° 0961-2023-GM-MPE) de fecha 26 de julio del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-MPE-C-2 para la CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCCARANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO".

Análisis:



Para la Adjudicación Simplificada N° 052-2023-MPE-C-2, se presentaron las siguientes ofertas, según lo extraído de la plataforma del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-52-2023-MPE/C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCCARANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE-ESPINAR-CUSCO



Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCCARANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE-ESPINAR-CUSCO			
20601933919	CONSORCIO INGENIERIA	27/09/2023	12:32:13	Electronico
20607753009	INGENIERIA EN MINERIA Y SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2023	22:46:50	Electronico
10467781206	BAUTISTA CCAPA JHON RENE	27/09/2023	23:04:41	Electronico
20406472281	CONSORCIO AMBAR	27/09/2023	23:14:25	Electronico
20605524495	AYBEN WILLIAM CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - AWCON E.I.R.L.	27/09/2023	23:56:30	Electronico

El comité de selección, luego de revisado la presentación de ofertas, y desarrollado la etapa de admisión de ofertas, en la presentación de los documentos del literal e), los postores han presentado el Anexo N° 04 Declaración Jurada Plazo de Entrega, sin embargo; se han limitado a detallar el plazo de entrega, más no ha especificado el plazo (en días) de instalación y puesta en funcionamiento, tal como se exige en el Anexo N° 04 de las bases integradas, al tratarse de un procedimiento de selección convocado bajo la modalidad de ejecución LLAVE EN MANO. Por lo tanto; al no haberse detallado los días de cada una de las actividades a realizar (entrega del bien, la instalación y la puesta en funcionamiento) a efectos de que la Entidad tenga conocimiento de los tiempos en la cual el postor se compromete con ejecutar las diversas prestaciones; el Comité de Selección ha declarado las ofertas como NO ADMITIDAS.



Al culminar el Acta, el comité de selección DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 052-2023-MPE-C-2, en aplicación al numeral 65.1 del Artículo 65, AL NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VÁLIDA.

Conclusión:

De acuerdo al Art. 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al no existir ofertas válidas para el procedimiento de selección, el Comité de Selección, ha declarado DESIERTO el presente Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2023-MPE-C-2 para la CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCCARANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO".



Enmarcado en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde señala lo siguiente:

"65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

De la evaluación del caso, pese a contar con varios postores para el presente procedimiento de selección, la causa principal se debe al no cumplimiento de la documentación para la admisión de ofertas, referente al literal e) de las bases integradas.

Recomendación:

Previamente con la finalidad de continuar con la tercera convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 052-2023-MPE-C-2, se requiere informe del área usuaria, que informe sobre la necesidad, si aún persiste; y de ser el caso, deberá de revisar y evaluar los constituyentes de las especificaciones técnicas, preferentemente respecto al plazo de entrega y la modalidad de ejecución, los que imposibilitaron la adjudicación de la buena pro.

Conforme el numeral 16.1 del Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece los siguiente:

"16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".

Así también, conforme al artículo 29 numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Por todo lo expuesto; se remite el presente, para que sea derivado al residente del proyecto CONTRATACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCCARANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, ESPINAR, CUSCO" de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Espinar, para su informe, previa evaluación respecto a lo glosado en los párrafos precedentes, y de ser el caso, adjuntar las especificaciones técnicas reformuladas.

Se adjunta al presente, la COPIA DEL ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO de la Adjudicación Simplificada N° 052-2023-MPE-C-2 y la Ficha del Procedimiento de Selección.

En ese sentido, se remite el presente informe a su Despacho para los trámites correspondientes.

Atentamente,



ORLANDO CORTÉS DEL CASTILLO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



NILO GARRAFA GARRAFA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



PERCY CHAISA CCOA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN